

# ESTA HA SIDO LA OBRA REALIZADA POR NUESTROS DIPUTADOS EN EL LAPSO DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

En las elecciones de mañana 8 de febrero, VANGUARDIA POPULAR como partido obrero y campesino que es, está interesado en los objetivos: el primero, imponerse mediante una elección limpia y libre, el triunfo electoral de la oposición; y segundo, ganar el mayor número posible de representaciones suyas en el Congreso en las Municipalidades.

En relación con estos objetivos conviene hacer HOY un récuento de la labor cumplida por VANGUARDIA POPULAR en la Cámara Legislativa en los últimos cuatro años, para q' el pueblo, y especialmente los obreros y los cam-

peños, fuese el resultado de la voluntad popular expresada en las urnas electorales, el país dio al Partido de Oposición oportunidad para que hiciera buenos, en la práctica, sus proclamados propósitos de libertad de sufragio. En efecto, en aquella Comisión, junto al c. Luis Carballo, fué nombrado por el Congreso el diputado don Victor M. Elizondo dirigente entonces y en la actualidad del Partido de Oposición; y cuál fue la labor realizada para bien del sufragio en Costa Rica, en el seno de esa Comisión Especial, por el diputado don Victor M. Elizondo! Absolutamente ninguna; dos meses después decidió renunciar de la Comisión, demostrando así al país el nlogún interés que la Oposición tenía en darle una legislación que imposibilitara para siempre la comisión de los fraudes electorales. Con la actitud del diputado Elizondo, la Oposición se quitó la careta democrática; no tenía interés alguno en terminar con los chanchullos electorales.

En cambio, la obra de VANGUARDIA POPULAR fué otra: el Código Electoral, del que díos don Otilio Ulate en su reunión de Grecia que es garantía suficiente para una elección libre y limpia, así lo demuestra.

Este Código, al que podríamos llamar Ley Carballo por ser obra de este compañero nuestro, es la mejor contribución de Vanguardia Popular para garantizar la pureza electoral en Costa Rica. Sus aspectos más importantes son los siguientes:

1—Suprime los votos a campanar, medio éste que sirvió en el pasado para la comisión de los más grandes delitos electorales; 2) da representación en las Juntas Electorales, a todos los partidos políti-

cicos, pudiendo medir la importancia que tiene para sus intereses el llevar al Congreso y a las Municipalidades a los candidatos "vanguardistas"; y para que, comparando ésta labor con la realizada por los diputados de la Oposición, juzgue sobre la conveniencia de derrotar electoralmente al partido de don Otilio Ulate.

Nuestra labor parlamentaria, lograda con seis diputados solamente, no admite comparación posible por la calidad y cantidad de beneficios democráticos que de ella derivan para el pueblo, con la labor de los DIECIOCHO DIPUTADOS DE LA OPOSICIÓN!

HE AQUÍ NUESTRA LABOR: PRIMERO: HICIMOS UN CÓDIGO ELECTORAL VERDADERAMENTE DEMOCRÁTICO

Con frecuencia hemos oido decir a nuestros enemigos, que ellos "lachan"—así, entre comillas—por la libertad del sufragio. Veamos que hay de verdad en esa afirmación.

Cuando hace ya tres años el Congreso integró una Comisión especial para que redactara una ley en paz de garantizar la libre emisión del voto en Costa Rica y que la



LUIS CARBALLO C.

ALFREDO PICADO

ticos; 3) exige como medio para la identificación del votante, la presentación de la cédula de identidad con fotografía para votar; 4) mantiene el voto secreto, universal, obligatorio y directo; 5) otorga, al acta que levanta cada fiscal de los partidos políticos en las Juntas Electorales, valor probatorio pleno; 6) mediante el sistema de sub-corriente, asegura la representación de las minorías en el Congreso y en las Municipalidades de la República; 7 separa del Poder Ejecutivo la dirección del proceso electoral y se lo confiere a un Tribunal Nacional Electoral, integrado por un representante de cada uno de los tres poderes del Estado, Tribunal éste al que le corresponde la interpretación profesional de la Ley de Elecciones, fun-

cion que antes correspondía al Presidente de la República; 8) Prohibe el insulto para aquellos que cometieron delitos electorales, y para sancionar tales delitos, establece penas severas; 9) ordena la separación de las papeletas para elegir Presidente de la República, diputados y regidores, a efecto de que los ciudadanos puedan escoger libremente y mejor a aquellos que deben presentarse en la Cámara y en las Municipalidades, etc.

Como se ve, conforme al Código Electoral redactado por el c. Luis Carballo, no existe posibilidad al-



CARLOS LUIS FALLAS

para para la comisión de los fraudes electorales. En cambio, en la vieja Ley de Elecciones, que fue redactada por don Victor Guardia Quirós, hoy candidato a diputado de la Oposición por la provincia de San José, todo estaba dispuesto para la realización de los más grandes chanchullos electorales. Y fué así como en 1938, el gobierno de entonces—apoyando a esta ley—destituyó al Gran Concejo Electoral y le robó la diputación al c. Carlos L. Sáenz. No obstante esto, don Victor Guardia es hoy candidato a diputado — lo reprochamos— por la Oposición en la provincia de San José y que juzgue el pueblo.

**SEGUNDO: LOGRAMOS UNA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**— He aquí otra de las grandes conquistas de Vanguardia Popular.

El Estado necesita dinero para atender a sus múltiples actividades: educación pública, construcción de caminos, carreteras, puentes, hospitales, unidades sanitarias, desagües, caseríos, cloacas, etcétera. También lo necesita para custodiar la propiedad de nuestros capitalistas por medio de la fuerza pública y de los tribunales de justicia. De aquí que el Estado para obtener esos dineros que en Costa Rica alcanzan la suma de 50 millones de colones al año, establezca impuestos. Sin embargo, de esos 50 millones de colones los capitalistas solo contribuían antes de esa ley, con la pequeña suma de 3,000,000 y el pueblo con el resto, o sea, con 87 millones. Esta situación no podía ser más injusta, sobre todo cuando el impuesto indirecto, que es el que paga el hombre del pueblo, aumenta el precio del artículo sobre el cual se establece. Por esta razón, cuando se necesitaron 5,000,000 de colones al año para aumentar los salarios de los maestros Vanguardia Popular, partido de los obreros y de los campesinos de Co-

sta Rica, se opuso a que fuese el pueblo quien aportase esa nueva suma. Fué entonces cuando el c. Manuel Mora, como presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso, propuso la Ley de Impuesto sobre la renta, que hoy, al dar comienzo a la reforma tributaria en Costa Rica, ha hecho bueno a efecto de que el rico tribute como rico y el pobre como pobre.

Según esta ley, el capitalista debe pagar al Estado, después de deducir 5000 colones por él, por la esposa, 1000 y 500 por cada hijo y lo que gane su empresa durante el año, una pequeña suma de lo que le quede limpio de polvo y paja.

La oposición en cambio, si desmogicamente, se pronunció por el aumento de sueldos de los ministros, se opuso al establecimiento del impuesto sobre la renta. En otras palabras: la oposición quería encarecer aún más la vida al pueblo en 5 millones de colones al año, porque si estos 5 millones de colones no salían de las arcas de los poderosos, tenían que salir de los impuestos indirectos, es decir, el pueblo que daba obligado a pagarlos en los artículos de consumo.

Por otra parte, esta ley modificó también el impuesto territorial: 1) antes sólo estaban exentas de este impuesto las propiedades con valor menor de 3,000 colones; en la actualidad lo están aquellas que no tengan un valor que excede de 10,000 colones; 2) Para las propiedades con un valor entre 10,001 colones y 250,000 mantiene el mismo impuesto que existía anteriormente; y 3) Aumento progresivamente e impuestó para las propiedades con un valor mayor de C 250,001, es decir, para los grandes terratenientes. Nosotros hicimos posible esta ley; la oposición se opuso. —Qué el pueblo juzgue...!

**TERCERO: SOBRE EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA.**— Hasta 1945 la construcción de la vivienda popular estuvo en manos de la Junta Nacional de la Habitación y de la Cooperativa de Casas "La Familia", organizaciones estas dos que, por diferentes razones, no habían logrado impulsar, con el ritmo que el país lo requería la construcción de las casas para el pueblo. Por este motivo, tales funciones le fueron encargadas a la Caja Costarricense de Seguro Social, por ley de agosto de ese año. Pero, para hacer efectiva esa ley fue preciso que en 1946 cuando la Secretaría de Hacienda presentó un proyecto de ley al Congreso para aumentar el capital del Banco Nacional de Costa Rica en 15 millones de colones, el c. Manuel Mora, como Presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso dictaminara aumentando el capital del Banco en 18 millones de colones y no en 15 millones de colones estableciendo expresamente que la totalidad de estos tres millones de aumento fueran destinados por el Banco a concederle un préstamo a la Caja por esa suma a efecto de que esta institución los invirtiera — como lo ha hecho — en la construcción de casas baratas para el pueblo.

**CUARTO: LEYES DE PROTECCIÓN A LOS INQUILINOS.**— De otra parte Vanguardia Popular como partido del pueblo costarricense que es reforma también

la Ley de Subsistencia con el propósito de proteger al inquilino de la voracidad del casero mesquino. De esa reforma las más importantes son: 1) Prohibición para aumentar los alquileres de las casas estableciendo el monto máximo de arrendamiento en la suma que por ellos se cobraba en 1939; y 2) Imposibilidad de de-



JAIIME CERDAS

sanción contra el inquilino que está al día en el pago del alquiler de la casa que tiene en arrendamiento.

He aquí pues otra de las grandes conquistas de Vanguardia Popular que contó con los votos en contra la diputación opositora. —Qué el pueblo juzgue...!

**QUINTA: CONTRA LOS QUE SE ENRIQUEZCAN CON LOS DINEROS DEL PUEBLO.**— En la propaganda enemiga es ya un lugar común la "protesta" —entre comillas— contra el despilfarro de los dineros del pueblo y contra los que se han enriquecido con esos dineros "protesta" que han condensado en la siguiente frase: "lo que el cliente s' llevó".

Pues bien en la legislatura ordinaria del 47, Vanguardia Popular presentó un proyecto de ley para seguir y castigar a los funcionarios y empleados públicos que se enriquecieran con los dineros del Estado. Este proyecto establece lo siguiente: 1) Toda persona está obligada a presentar un inventario de sus bienes, tanto cuando ingresa como cuando deja de ejercer la función pública; 2) La falta de verba íntima —dígase bien, de PLUTONA PLENA— de un funcionario público sobre el aumento de su fortuna, una vez que salió de la administración pública, —será sancionado para su enjuiciamiento y castigo, por presunción de delito de malversación de fondos públicos.

Este proyecto tan señalable para el país, todavía no es ley de la República. LA OPOSICIÓN, CON SUS 18 DIPUTADOS, NO ESTUVO JUNTO A VANGUARDIA POPULAR EN ESTA OCASIÓN, DEMOSTRANDO ASÍ QUE NO ES REALMENTE EL PARTIDO DE LA DEPURACIÓN NACIONAL. Si es cierto eso de "lo que el cliente s' llevó" nos exigirán claramente por qué la oposición no hizo una queja exigiendo la aprobación de este proyecto, que, además de las disposiciones dadas, establece que la acción contra los que se enriquecen con los dineros del Estado, prescribe a los cinco años, por lo que más de un depurador hubiese ido a pagar con

TERRORISTAS...

(VIENE de la Pág. UNO)—

nal por el delito de homicidio frustrado.

La prensa de oposición ya comenzó a defenderlo. Dice que un grupo de vanguardistas asaltó la casa de Jiménez, que lo agredieron, y una serie de infundios, con el sólo propósito de defender el crimen. Pero las gentes honradas de Guadalupe están contestes en que ningún vanguardista había cerca de dicha casa y que la "blanca paloma" que disparó contra "La Vanguardia" es un individuo que ha sembrado el terror en aquella ciudad.

(Pasa a la página 7)